

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

---

RESOLUCION N°	
002	/24

Montevideo, 02 de febrero de 2024.

**VISTO:** la solicitud de reducción horaria presentada por la Profesora Adjunto Área de Propiedades Físicas de los Alimentos de la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario;

**RESULTANDO:** I) que la docente Magdalena Irazoqui Simpson ha sido contratada como Profesora Adjunto Área de Propiedades Físicas de los Alimentos de la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario, con una carga horaria semanal de 30 horas;

II) que en su solicitud requiere una reducción de su carga horaria a 10 horas semanales, debido a circunstancias personales, a partir del 1/01/2024 y hasta el 31/08/2024;

**CONSIDERANDO:** I) que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las reducciones horarias.

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y el Director de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las reducciones horarias;

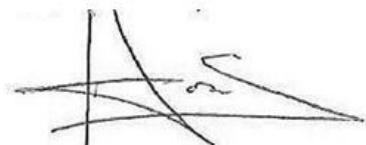
III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo, la Directora de Innovación y Emprendimiento no formularon observaciones a la reducción horaria requerida.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

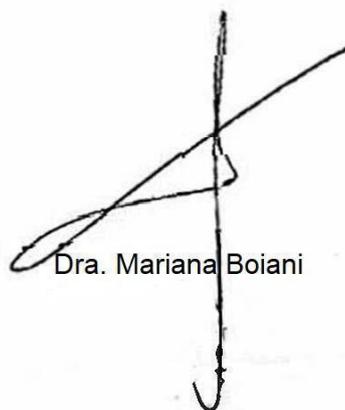
**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,  
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-en ejercicio de atribuciones delegadas-  
RESUELVEN:**

1°. Conceder una reducción horaria de 30 a 10 horas semanales, a Magdalena Irazoqui Simpson, C.I N° 4.034786-0 a partir del 01/01/2024 y hasta 31/08/2024;

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Mgter. Amadeo Sosa



Dra. Mariana Boiani



Mgtr. Alejandra Martínez